Ves. Alcaldes y Parroco de Oyuelos

✠

El Excelentísimo Señor Duque de la Alcudia se ha servido comunicarme la Orden del tenor siguiente:

, Despues de los medios suaves con que el Rey N. S. solicitó , inútilmente la libertad de su desgraciado Primo, empleando sus , desvelos en convencer y atraer el justo reconocimiento de su So- , berania, y paternales beneficios, á aquel Pueblo infiel, que en- , vuelto en mil horrores abominaba los sentimientos de Religion y , humanidad, siendo espectáculo de la impiedad y de la soberbia, , se vió precisado á oponer contra su furor la fuerza, bien segu- , ro de encontrarla en la lealtad de sus Vasallos. En esta persua- , sion les insinuó quan de su agrado serían sus servicios; y consi- , derando los perjuicios que les resultarian separándoles del culti- , vo de sus campos en la ocasion mas urgente de su asistencia á , ellos, trató de los medios mas conciliables entre este objeto y el , de la Guerra, á que se veia estrechado, y halló el de llamar , voluntariamente á los que pudiesen tomar las armas en defensa , de la Religion y la Corona. Fué tan á tiempo esta providencia, , que quando apenas le habia para que se hubiesen instruido en su , manejo, llegó el momento de exercitarlas; pues la llamada Con- , vencion Francesa no tardó en declarar á S. M. una guerra la , mas injusta é impia, fundándose en la debilidad supuesta de los , Españoles, en los quales no han hallado hasta ahora aquellas , Gentes sino resistencia y castigo. Así lo acredita entre otros ca- , sos el suceso de la Villa de Camprodon, cuyo Alcalde Mayor con , el corto número de 70 ú 80 Paisanos del Pueblo han rechazado , á mas de 6Ɗ000 Franceses, que prevalidos de su superioridad , osaron violar su territorio; empresa que les ha costado mucha , sangre, porque alentados los naturales, acometieron como tigres, , y los arrojaron precipitadamente, desvaneciendo las esperanzas , que les habia inspirado su loca presuncion y fuerza. Pero como , por una parte las desgracias y males que padece aquel Reyno les , empeña mas en sus atrocidades, sufriendo el gran número de in- , felices la violencia que contra ellos comete la plaga de facinerosos, , que bebiendo su sangre los pone de antemural á sus iniquidades;

, y por otra parte se ven en la extrema necesidad, pues todo les
, falta menos las calamidades; han resuelto juntarse en gran masa,
, esto es, toda la Nacion, y acometernos sin otro objeto que buscar
, el pan en nuestro territorio, y exercitar mas y mas su vileza. Bien
, se comprueba ésta en que habiendo entrado en un lugar de la fron-
, tera, que por su pequeñez estaba indefenso, fueron desde luego á sa-
, quear la Iglesia, en donde creian encontrar alhajas de considera-
, cion y valor; pero frustradas sus esperanzas, y hallando solamen-
, te los Ornamentos sagrados necesarios para el culto divino, los
, ajaron con desprecio de su ministerio; y pasando al Sagrario
, profanaron la Custodia en donde se depositaba el Sacramento, ar-
, rojaron y pisaron las Formas del Copon, y lo robaron: y no con-
, tentos con este enorme sacrilegio, cometieron el de cortar la cabe-
, za á una Imagen de María Santísima en la que llaman Guillotina.
, Estos hechos, sobre otros muchos, no dexan duda de la irreligion,
, iniquidad, y espíritu de subversion de que están poseidos sus Au-
, tores, y manifiestan bien claramente que son monstruos irrecon-
, ciliables, poseidos del demonio, indignos de compasion, y merece-
, dores del castigo del Cielo. Este les prepara Dios por mano de
, los Españoles, fieles, católicos y amantes de su Rey, en quien re-
, conocen un Señor lleno de piedad, un Padre, y una defensa de to-
, do riesgo; pues ¿cómo dexarán de ofrecérsele nuevamente con las
, muestras que hasta aquí le han dado? ¿Cómo será posible que al
, ver se une el enemigo en comun para lograr con todas sus fuerzas
, vencer á sus hermanos, que hasta ahora le han rechazado con el
, brio mas digno de elogio, dexasen de auxîliarles con sus brazos,
, ya que no los empleen en cultivarlos el campo para su sustento?
, No lo cree el Rey, ni Yo, que en su nombre, y buscando el medio
, mas oportuno para que sus Reales intenciones tengan el cumpli-
, miento que se promete, fio de V. S. este encargo, lisonjeándome de
, su buen zelo, actividad, y acreditada opinion que tiene en los
, Pueblos de su distrito, que promoverá y dará valor á mi voz,
, como si yo lo hiciese personalmente, exôrtando, animando y atra-
, yendo á tan debido servicio á los sugetos honrados, cuyas ocu-
, paciones no sean de la Agricultura y Artes; pues quiere S. M. que
, á estos no se perjudique, sino que V. S. aconseje á los que crea

, mas en proporcion de este destino, ofreciéndoles en nombre del
, Rey su soberana proteccion. Considerando S. M. que pueden ayu-
, dar á V. S. al propio intento algunas personas, especialmente
, Eclesiásticas, por sus conexiones, autoridad ó influxo, tiene á
, bien que V. S. les comunique esta su Real determinacion, fiando
, S. M. con la mayor seguridad de sus nobles sentimientos la im-
, portancia y brevedad que exîge, para que ya sea en dia festivo
, en que todos se juntan en el Pueblo, ya sea particularmente, segun
, lo crean mas oportuno, exciten á los jóvenes al alistamiento vo-
, luntario, y tomándoles las filiaciones, los envie V. S. dirigidos á
, mí, á la Corte, con la persona de respeto y mas confianza que ha-
, ya, para que constándome sus voluntades, logren la satisfaccion
, de verlas cumplidas; V. S. y los Sugetos que hubieren contribuido
, á ello, la de haber hecho el mejor servicio del Rey, y ser acrehe-
, dores á sus gracias; y Yo la de recomendarles en todo, asi como
, ahora pido á Dios guarde á V. S. muchos años. San Lorenzo 13
, de Noviembre de 1793. = El Duque de la Alcudia. = Señor
, Corregidor de Segovia. ‘

Cuya Orden comunico á Vms. para que poniéndolo en execucion, y para ello de acuerdo con sus respectivos Párrocos, con quienes, y otras personas del mayor caracter y autoridad del Pueblo, inmediatamente junten todos sus vecindarios en las Casas de Ayuntamiento, tanto casados como solteros, desde la edad de diez y seis años para arriba, que sean útiles á las Armas, y asi juntos se lea dicha Real Orden, exôrtándolos por los medios mas eficaces á que tomen las armas en la defensa tan necesaria como urgente de la Religion y la Patria; y á los que quisieren sentar plaza se les pondrá la filiacion, y traerán á esta Capital, á quienes se dará por mí una decente gratificacion luego que aquí se presenten, conforme al caracter de la persona; dándome razon de todo lo que se fuese haciendo en el particular, y proveyéndoles para socorro al respecto de dos reales cada dia, que se abonarán tambien por mí en el acto de su presentacion y admision. Segovia 16 de Noviembre de 1793.

Dr. Don Joseph Santonja.